Departamento del Valle del Cauca
Gobernación
Secretaría de Cultura

paraíso de todos

ESTUDIOS PREVIOS ANEXO 2.

ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL RIESGO

PROCESO: Contratación Directa – Contrato Marco Interadministrativo

CONTEXTO

OBJETO: "Aunar esfuerzos humanos, técnicos y financieros entre el departamento del Valle del Cauca y el Instituto Departamental de Bellas Artes, para ejecutar la cofinanciación de los procesos de profesionalización en los programas de artes plásticas, interpretación musical y artes escénicas para artistas y gestores culturales que se desarrollan en los municipios del Departamento del Valle, en desarrollo del proyecto denominado: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FOMENTO, ESTIMULO, PROMOCION, CIRCULACION Y DESARROLLO DE LA CULTURA, LAS ARTES, LA ACTIVIDAD LITERARIA Y LOS SABERES DEL VALLE DEL CAUCA.

PARTÍCIPES:

ETAPA	RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO
Planeación	SECRETARÍA DE CULTURA
Selección	SECRETARÍA DE CULTURA y Convenido
Contratación	SECRETARÍA DE CULTURA y el Convenido
Ejecución	SECRETARÍA DE CULTURA, el Convenido, y el Interventor/SUPERVISOR

CIUDADANÍA QUE SE BENEFICIA: Beneficiar 80 creadores y gestores culturales en la modalidad de profesionalización, durante cada año de gobierno.
CAPACIDAD DE LA ENTIDAD: Decreto de Delegación No.1.22-0073 de 12 de enero de 2024, modificado por el Decreto 1-22-0108 del 22 de enero de 2024

SUFICIENCIA DEL PRESUPUESTO: Amparado por apropiación:

CDP	FECHA	VALOR CDP	VALOR APROPIACION	APROPIACION PRESUPUESTAL
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES GEOGRÁFICAS Y ACCESO AL LUGAR: Las propias de cada municipio.

ENTORNO SOCIOAMBIENTAL: Las normales para la ejecución de actividades en el sector urbano y rural.

CONDICIONES POLÍTICAS: Las normales de cada municipio.

FACTORES AMBIENTALES: Las normales para la ejecución de actividades en el sector urbano y rural.

SECTOR DEL OBJETO Y SU MERCADO: Terciario y de servicios

NORMATIVA APLICABLE:

-
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Ley 1682 de 2013
- Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021
- Decreto Ley 19 de 2012
- Documento CONPES 3714 (sobre el riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública)
- Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01

EXPERIENCIA PROPIA:

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
SECRETARÍA DECULTURA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	X		6200000	20/12/2021	242.550.000
SECRETARÍA DECULTURA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	X		6200000	06/12/2022	143.675.250
SECRETARÍA DECULTURA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	X		6200000	06/12/2023	235.552.000
SECRETARÍA DECULTURA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	X		6200000	15/07/2024	193.956.000

IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN
(Definidos en matriz)

RIESGO: Definidos en matriz
CLASE: Definidos en matriz
FUENTE: Definidos en matriz
ETAPA: Definidos en matriz
TIPO: Definidos en matriz

CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA: Definidos en matriz

EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN

CATEGORÍA

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

IMPACTO

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
CATEGORÍA	VALORACIÓN	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
		1	2	3	4	5

VALORACIÓN DEL RIESGO

			IMPACTO				
	CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
	CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
	CATEGORÍA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo Bajo

ASIGNACIÓN DEL RIESGO

De conformidad con la evaluación y calificación en la matriz se verá reflejada la asignación del riesgo en cabeza de la entidad, convenido o compartida entre estos.

TRATAMIENTO DEL RIESGO

Debido a que en esta etapa de la metodología ya se han identificado, evaluado y calificado los riesgos, la SECRETARÍA DE CULTURA, como encargada de la administración del sistema de gestión del riesgo del presente proceso de contratación administrativa, y de acuerdo a las diferentes etapas y posibilidades de los partícipes en la mitigación más efectiva del riesgo, define la asignación de los mismos tomando como opciones de tratamiento las contenidas en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01), las cuáles son:

TIPO DE MEDIDA DE MITIGACIÓN	DESCRIPCIÓN
Evitar	Se evita el riesgo cuando se decide no proceder con la actividad que causa el Riesgo o se buscan alternativas para obtener el beneficio del Proceso de Contratación.
Transferir	Se transfiere el riesgo cuando se hace responsable a otra entidad quien asume las consecuencias de la materialización del Riesgo, típicamente se transfiere el Riesgo a través de las garantías previstas en el Proceso de Contratación o en las condiciones del Convenio estableciendo con claridad quien es el responsable. El principio general es que el Riesgo debe asumirlo la parte que pueda enfrentarlo en mejor forma, bien sea por su experiencia, conocimiento o papel dentro de la ecuación contractual, entre otras.
Aceptar	Se acepta el riesgo cuando no puede ser evitado ni ser transferido o el costo de evitarlo o transferirlo es muy alto. En este caso se recomiendan medidas para reducir el Riesgo o mitigar su impacto, así como el monitoreo.
Reducir probabilidad de ocurrencia	Se reduce la probabilidad de ocurrencia adoptando alguna(s) de las siguientes medidas: (i) aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del Convenio; (ii) revisar procesos; (iii) establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los Convenios; (iv) especificar estándares de los bienes y servicios; (v) hacer pruebas e inspecciones de los bienes; (vi) establecer sistemas de acreditación profesional; (vii) incluir declaraciones y garantías del convenido; (viii) administrar la relación entre proveedores y compradores.

Reducir las consecuencias o el impacto	Se reducen las consecuencias o el impacto cuando se establecen planes de contingencia, en los términos y condiciones del Convenio, inspecciones y revisiones para revisar el cumplimiento del Convenio y programas de apremio para lograr el cumplimiento del Convenio.

MONITOREAR LOS RIESGOS

Teniendo en cuenta cada una de las etapas de un proceso de contratación y los responsables asignados por parte de la SECRETARÍA DE CULTURA, como administradora del sistema de gestión del riesgo del presente proceso de contratación, se determina que cada responsable deberá asignar todos los recursos necesarios para llevar a cabo todas las actividades referentes a la gestión del riesgo y será obligatorio un constante monitoreo y retroalimentación del sistema, a fin de lograr los siguientes objetivos:

(a) Garantizar que los controles son eficaces y eficientes en el diseño y en la operación.
(b) Obtener información adicional para mejorar la valoración del Riesgo.
(c) Analizar y aprender lecciones a partir de los eventos, los cambios, las tendencias, los éxitos y los fracasos.

(d) Detectar cambios en el contexto externo e interno que puedan exigir revisión de los tratamientos del Riesgo y establecer un orden de prioridades de acciones para el tratamiento del Riesgo.
(e) Identificar nuevos Riesgos que pueden surgir.
Es importante en el proceso de monitoreo de los riesgos, el establecimiento de una periodicidad en las actividades de supervisión, que garanticen que las condiciones iniciales se conservan o que se están llegando a mediciones límites que requieren tratamientos especiales.

MATRIZ

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Convenio?	Persona Responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada en que se inicia y se completa tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Pago de nuevos impuestos de orden Nacional	Incremento del valor del convenio	1		[redacted]	Riesgo Bajo	Contratante	Asumir el incremento por valor de nuevos impuestos .	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	S. Cultura	Fecha de inicio de la ejecución del contrato y hasta la liquidación	Monitoreo de la Dirección Financiera a la normatividad tributaria	Mensual
2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Retrasos en la ejecución del convenio y en la consecución de las metas propuestas .	Deficiente calidad de los servicios.	1	1	2	Riesgo Bajo	Bellas artes	Ordenar la incorporación de nuevos equipos	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	S. Cultura	Fecha de inicio de la ejecución del contrato y hasta la liquidación	Verificación por parte de supervisor	Mensual.
3	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Denegación de permisos	Retrasos en la ejecución del convenio en la consecución de las metas	1	1	2	Riesgo Bajo	Bellas artes	Acompañamiento a Bellas Artes para consecución de permisos	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	S. Cultura	Fecha de inicio de la ejecución del contrato y hasta la liquidación.	Verifica el supervisor	Al inicio del convenio por el supervisor

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Convenio?	Persona Responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada en que se inicia y se completa tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
4	Específico	Externo	Ejecución	Social-político	Riesgo de Orden Público (Paros, huelgas, actos terroristas o hechos similares que tenga impacto en la ejecución del contrato	Paros huelgas, actos terroristas, deterioro de las condiciones de seguridad y orden público que impidan la ejecución de las funciones del personal designado, Interrupción de las actividades por acciones civiles o de problemas de orden social	2	2	4	Riesgo Bajo	Bellas artes	Secretaria de Cultura 50% - Bellas artes 50%	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	S. Cultura	Fecha de inicio de la ejecución del contrato y hasta la liquidación	Comunicación con las entidades municipales	Cada vez que se presente la alteración del orden publico
5	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Mala calidad del servicio	Posible existencia de fallas en las actividades convenidas deslizamientos o desbordamientos	1	2	4	Riesgo bajo	Bellas artes	Revisión metodologías mejoramiento de la calidad de acuerdo con especificaciones técnicas	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Bellas artes	Fecha de inicio de la ejecución del contrato y hasta la liquidación	Seguimiento del supervisor del contrato.	Mensual

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Convenio?	Persona Responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada en que se inicia y se completa tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
6	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	No pago por parte del convenido a toda clase de proveedores por parte de Bellas Artes en relación con servicios	Pleitos en contra de Bellas Artes, uelgas o paros por parte de traajadores o sucontratistas	1	3	4	Riesgo bajo	Bellas artes	Realizar el pago de proveedores – Bellas Artes	1	3	4	Riesgo Bajo	NO	Bellas artes	Fecha de inicio de la ejecución del contrato y hasta la liquidación	Seguimiento del supervisor del contrato.	Al final del convenio

Santiago de Cali, NOVIEMBRE 2024

EDID CONSUELO BRAVO PÈREZ
Secretaria de Despacho
Secretaria de Cultura Departamental

Proyectó y elaboró: : Gustavo Balanta González – Contratista